

**RESOLUCIÓN No. 067 del 25 de Enero de 2019 - Anexo No. 10**  
**'PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019**



**Objetivo del Plan:**

Implementar medidas para prevenir la ocurrencia de hechos de corrupción, efectuar una rendición de cuentas participativa sobre la gestión desarrollada, mejorar la atención al ciudadano, afianzar una cultura de gestión transparente y de garantía al acceso a la información pública, y promover que todos los actos del Concejo de Bogotá D.C. y las actuaciones de sus funcionarios se cifran a los valores institucionales.

**Objetivos**

Identificar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, determinando los riesgos, causas, consecuencias y estableciendo las medidas orientadas a controlarlos

Dar a conocer los resultados de la gestión adelantada por los servidores públicos de la Corporación, con el propósito de visibilizarla y fortalecer el control social

Definir mecanismos que contribuyan a afianzar la cultura de servicio al ciudadano en los empleados públicos de la Corporación y fortalecer los canales de atención, de acuerdo con los planes institucionales

Diseñar, implementar y socializar instrumentos que permitan una gestión transparente y garanticen el acceso a la información pública institucional

Motivar una ética pública institucional, frente a la responsabilidad individual y colectiva en el cuidado de lo público y la ejecución de acciones que pueden constituir fuente de corrupción en el Concejo de Bogotá D.C

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2019**

**3ER SEGUIMIENTO OCI**

Componente	Actividades Programadas	Responsables	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Indicador	Mecanismo de Verificación (Medio a través del cual se evidencia el cumplimiento de la actividad)	Actividades Cumplidas	Porcentaje de Avance	Observaciones
1	Actualizar la política de administración de riesgo de la Corporación	Mesa Directiva Oficina de Asesora de Planeación	01/mar/2019	01/jun/2019	Política de Administración del Riesgo actualizada	Documento de política de gestión del riesgo disponible red interna	Resolución No. 822 de 2019 Política de Riesgos Concejo de Bogotá, D.C.	100%	Se verifica a través de la red interna de la Corporación, que se encuentra publicada y disponible la Política de Administración de Riesgos
2	Adoptar la Guía de Administración del Riesgo y actualizar la documentación del procedimiento de administración del riesgo	Oficina Asesora de Planeación	01/feb/2019	30/mar/2019	Documentos actualizados	Documentos publicados en la red interna	Procedimiento GMC-PR-008 Administración de Riesgos	100%	A través del documento GMC-PR-008 se actualizó el procedimiento de la Administración de Riesgos de la Corporación.

**1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción**

3	Socializar la política y la documentación actualizada de gestión del riesgo	Oficina Asesora de Planeación	01/mar/2019	30/sep/2019	("No Procesos socializados / No Procesos)*100	Actas de socialización	Socialización Política de Riesgos Comité CCI, Gestion del Riesgo Comité IGD	100%	Se evidencia en las actas del CIGD del 15 de octubre y el el Acta de CICI la socialización de la política de Riesgos y Actualización de los mismos.	
4	Actualizar matriz de riesgos de corrupción	Todos los procesos	01/ene/2019	31/ene/2019	Mapa de riesgos de corrupción actualizado	Mapa de riesgos de corrupción publicado en la página web y red interna	Mapa de riesgos actualizado	100%	Se evidencia en el acta del CIGD del 15 de octubre la actualización de los mapas de riesgos de corrupción.	
5	Divulgar mapas de riesgos de corrupción	Oficina Asesora de Planeación (Consolidar) Oficina Asesora de Comunicaciones (Divulgar)	31/ene/2019	30/dic/2019	No Actividades de divulgación	Registros de divulgación	Acta CIGD	100%	Se publicó el mapa de riesgos de corrupción actualizado en la red interna con el seguimiento del PAAC realizado en septiembre de 2019. Se presentaron los riesgos de corrupción en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 15 de octubre de 2019.	
6	Realizar monitoreo al Mapa de Riesgos de Corrupción	Lideres de Proceso (Jefes de dependencia) Oficina Asesora de Planeación	30/abr/2019	31/dic/2019	Seguimiento cuatrimestral	Reporte de los 03 seguimientos cuatrimestrales	Consolidación Mapa de Riesgos de Corrupción	100%	La Oficina de Control Interno a través del memorando IE436 de 10 enero de 2020 recibió de la OAP, el archivo del reporte del monitoreo de los Riesgos de corrupción.	
7	Evaluar la gestión del riesgo en la Corporación	Oficina de Control Interno	30/abr/2019	31/dic/2019	Evaluación anual	Informe de evaluación anual	Informes de Auditoria	100%	A través de las Auditorias realizadas a los procesos de la Corporación se realizó seguimientos a los Riesgos de la Corporación. Se publicaron en la página web, los tres seguimientos al PAAC vigencia 2019.	
<b>2. Racionalización de trámites</b>		No aplica para la Corporación (i)								
<b>3. Rendición de cuentas</b>	8	Ejecutar el Plan de Rendición de cuentas (ii)	Todos los procesos Oficina Asesora de Planeación	01/ene/2019	30/ene/2020	("No Actividades ejecutadas/No Actividades Planeadas)*100	Documentos publicados en la red interna	Plan de rendición de cuentas Ejecutado	100%	Se evidencia avance en el cumplimiento del plan de Rendición de cuentas, a través de los informes de seguimiento de la OCI, así como el link de la página WEB de la Corporación y la Red Interna

2

4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	9	Diseñar y expedir la Política de Servicio a la Ciudadanía del Concejo de Bogotá D C	Mesa Directiva Dirección Jurídica Atención al Ciudadano	01/feb/2019	30/jul/2019	Política expedida	Productos	Política de Servicio a la Ciudadanía	100%	Se evidencia la actualización de la política de Atención al ciudadano con fecha de expedición 17 de junio de 2019
	10	Elaborar, adoptar y socializar un Manual de Atención a la Ciudadanía.	Mesa Directiva Dirección Jurídica - Atención al Ciudadano	01/feb/2019	31/dic/2019	Manual de atención al ciudadano	Documento publicado en la red interna	Manual de Atención a la Ciudadanía ATC-MA-001	100%	El manual de atención a la ciudadanía se actualizó con fecha 5 de julio de 2019 en el formato CÓDIGO ATC-MA-001
	11	Adelantar capacitaciones en temas relacionados con el mejoramiento del servicio del ciudadano, mediante capacitaciones incluidas en el Plan Institucional de Capacitación, con el fin de fortalecer las competencias de los servidores públicos	Dirección Administrativa	01/feb/2019	31/dic/2019	{Capacitaciones en servicio al ciudadano realizadas / capacitaciones en servicio al ciudadano previstas en el Plan Institucional de Capacitación}*100	Registros de capacitación adelantados	Capacitación ESTATUTO ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	70%	El Plan de Capacitación para el Concejo de Bogotá, D.C., cuenta con dos eventos programados en lo relacionado con el mejoramiento del servicio del ciudadano, una en el mes de agosto de 2019 y la segunda en el mes de enero 2020. Para la vigencia 2019, se realizó el curso ESTATUTO ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO, quedando por realizar el segundo curso programado en el mes de enero de 2020.
	12	Socializar la reglamentación del trámite de los derechos de petición, dirigidos a la Corporación	Dirección Jurídica	01/feb/2019	30/sep/2019	Registros de asistencia a socialización	Documento publicado en la red interna	Publicación Resolución No. 014 de 2019	100%	Los días 9, 16, 18, 28 y 30 de octubre y 6 de noviembre se llevaron a cabo jornadas de socialización del manual de atención al ciudadano, política de atención al ciudadano y Resolución 014 de 2019 - respuesta a derechos de petición.
	13	Rendir a la Mesa Directiva un informe semestral sobre el trámite de las quejas, sugerencias y reclamos de la ciudadanía (Ley 1474 de 2011, art.76), y comunicarlo a toda la Corporación	Oficina de Control Interno	30/jun/2019	30/ene/2020	Informe semestral de Quejas, sugerencias y reclamos	Documento publicado en la página web y red interna	Publicación Informes PQRS OCI	100%	Se realizaron los seguimientos a los Informes de PQRS realizados a la Corporación para el segundo semestre de 2018 y primer semestre de 2019.

5. Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información.	14	Actualizar periódicamente la información mínima obligatoria publicada en el botón de transparencia de la página web de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, el Decreto 103 de 2015	Mesa Directiva  Directores, Secretarios y Subsecretarios y Jefes de Oficina	01/feb/2019	30/ene/2020	Actualizar la información en los meses de abril, julio, octubre de 2019 y enero de 2020	Documentos publicados en la página web	Actualización Boton de Transparencia	100%	Se actualizó la información a publicar en el Boton de Transparencia de la Corporación.
	15	Ejecutar las actividades del compromiso 23° "Concejo Abierto de Bogotá D.C.", dentro del III Plan de Acción de la Alianza de Gobiernos Abiertos (AGA)	Mesa Directiva  Directores, Secretarios y Subsecretarios y Jefes de Oficina	01/feb/2019	30/jul/2019	Informes trimestrales de reporte de avances del compromiso 23° "CONCEJO ABIERTO DE BOGOTÁ D.C."	Documentos publicados en la página web	Drive diligenciado para Secretaria de Transparencia: drive <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1E0vRuhd-nU57EJfKItBeNKZmYanxGQrs">https://drive.google.com/drive/folders/1E0vRuhd-nU57EJfKItBeNKZmYanxGQrs</a>	80%	A través de comunicado de la Dirección Jurídica se informa el estado de avance de las actividades del compromiso 23° Concejo Abierto de Bogotá D.C.; y se envía el link donde se reportan las actividades a la Secretaria de Transparencia.
6. Iniciativas Adicionales- Código de Integridad	16	Adoptar y socializar la política de integridad de la Corporación	Mesa Directiva  Proceso Talento Humano  Directores, Secretarios y Subsecretarios y Jefes de Oficina	01/feb/2019	30/jun/2019	Política de Integridad del Concejo de Bogotá D.C., actualizado y socializado	Documentos publicados en la página web  Registros de socialización	Proyecto de Resolución Política de Integridad	80%	Se encuentra elaborado el proyecto de Resolución "POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD PARA EL CONCEJO DE BOGOTA, D.C."
	17	Adoptar y socializar el Código de integndad de la Corporación	Mesa Directiva  Proceso Talento Humano  Directores, Secretarios y Subsecretarios y Jefes de Oficina	01/feb/2019	30/jun/2019	Código de Integridad del Concejo de Bogotá D.C., actualizado y socializado	Documentos publicados en la página web  Registros de socialización	Resolución 340 de 2019 "Codigo de Integridad Concejo de Bogotá, D.C."	100%	Se evidenció el cumplimiento de la actividad por parte del proceso de Talento Humano
	18	Formular y socializar el Plan de gestión de Integndad del Concejo de Bogotá D.C., para generar conciencia, sobre las buenas prácticas en la gestión pública.	Mesa Directiva  Proceso Talento Humano  Directores, Secretarios y Subsecretarios y Jefes de Oficina	01/feb/2019	30/dic/2019	Plan de acción de Integridad del Concejo de Bogotá D.C., formulado y aprobado	Documentos publicados en la página web  Registros de socialización	Plan de Acción de Integridad del Concejo de Bogota D.C.	100%	El plan de gestión de integridad fue aprobado en el marco del comité intitucional de Gestion y Desempeño

Nivel de Cumplimiento del Plan 96,11%

Meta 100%

Cumplimiento del Plan

Zona Baja 0% a 59% Rojo

Zona Media	60% a 79%	Amarillo
Zona Alta	de 80% a 100%	Verde

(i) Nota: mediante comunicación identificada con número 20145010005381 del 3 de febrero de 2014, la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del Departamento Administrativo de la Función Pública indicó que, los Concejos municipales, como corporaciones político administrativas que no integran la rama ejecutiva del poder público, "no son receptoras de las normas antitrámites".

(ii) Nota: "Las entidades de la Administración Pública nacional y territorial deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos de Rendición de Cuentas establecidas en el artículo la Ley 1757 de 2015, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos de acuerdo con lo establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). Para el caso de las Corporaciones Públicas la estrategia es el equivalente al plan de rendición de cuentas establecido en la Ley 1757 de 2015".